

Montevideo, 1 de Diciembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/7669/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

*1/Fallecidos por encefalitis viral entre el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022.**Desglosar mes a mes, sexo, edad y estado vacunal (gripe y covid)**2/Fallecidos por encefalitis autoinmune entre el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022. Desglosar mes a mes, sexo, edad y estado vacunal (gripe y covid)*Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División de Epidemiología, se informa:

1. Con respecto a fallecidos por encefalitis viral y estado vacunal

Período*	Edad	Sexo	Estado Vacunal Pfizer	Estado vacunal influenza
2022	63	M	2 dosis de Coronavac + 2 dosis de Pfizer	Sin vacunar
	81	F	3 dosis de Pfizer	Sin vacunar
	55	M	Sin vacunar	Sin vacunar
2021	94	F	Sin vacunar	Sin vacunar
	68	M	2 dosis de Coronavac	Sin vacunar
	67	M	2 dosis de Astrazeneca	Sin vacunar
	49	M	2 dosis de Coronavac	Sin vacunar
	29	M	Sin vacunar	Sin vacunar
2020	68	F	Sin vacunar	Sin vacunar
2019	51	M	Sin vacunar	Sin vacunar
	52	F	Sin vacunar	Sin vacunar
	66	M	Sin vacunar	Sin vacunar
	6	M	Sin vacunar	Sin vacunar
	17	M	Sin vacunar	Sin vacunar
	70	F	Sin vacunar	Sin vacunar

*Debido a los pocos casos registrados en cada año y amparados por la ley de protección de datos personales Ley N° 18.331, no se responde esta

pregunta desglosado por mes de fallecimiento en vistas a evitar la identificación de la persona.

2. Según lo reportado por estadísticas vitales, las encefalitis autoinmunes son un conjunto de enfermedades inflamatorias del sistema nervioso central por lo que este término que no caracteriza a una enfermedad concreta, no tiene un código CIE 10 específico que permita diferenciarla e identificarla como causa básica de muerte en las bases que procesamos. Por lo tanto no podemos responder a esta solicitud.

Por su parte, el Departamento de Estadísticas Vitales, manifiesta:

“En 2022 enero a agosto- aclarando que es una base preliminar sin depurar, con errores hubo: 3 fallecidos en total de enero a agosto. 2 hombres y 1 mujer. Mes de defunción: marzo (1), julio (2) Edades de 55 a 65: 1, de 80.

2021: 5 fallecidos en total. 3 hombres y 2 mujeres. Meses de defunción (1 por mes): abril, agosto, setiembre, noviembre, diciembre. Edades 25 a 29: 1, 45 a 69 años: 2, 90 y más.

2020: 1 fallecido, sexo femenino Mes de defunción: febrero. Edad de 65 a 69 años,

2019: 6 fallecidos, 3 hombres y 3 mujeres. Meses de defunción: enero, marzo, mayo, octubre, noviembre, diciembre. Edades: 5 a 19 años:2, 50 a 69 años: 3, 70 y más.

2- Las encefalitis autoinmunes son un conjunto de enfermedades inflamatorias del sistema nervioso central por lo que este término que no caracteriza a una enfermedad concreta, no tiene un código CIE 10 específico que permita diferenciarla e identificarla como causa básica de muerte en las bases que procesamos. Por lo tanto no podemos responder a esta solicitud”.

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado de manera parcial, al amparo del artículo 14 de la Ley N°18.381 y en los terminos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder al número de fallecidos por encefalitis viral y fallecidos por encefalitis autoinmune, ocurridos entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de julio de 2022 desglosado por mes, sexo, edad y estado vacunal (gripe y covid);

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7669-2022

VC